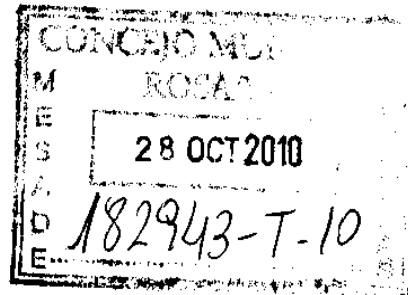




Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

Señor Presidente del
Concejo Municipal de Rosario
Miguel Zamarini



DICTAMEN N° 428

En cumplimiento de lo establecido por Ordenanza N° 7.767, se eleva a Ud. y por su intermedio a los restantes integrantes del Cuerpo que representa el presente Dictamen.

OBJETO

El trabajo consistió en:

- a- Relevamiento de las personas que prestan servicios en el ámbito de la Municipalidad de Rosario, bajo todas las modalidades de contratación, abarcando la administración central y descentralizada en sus diversas manifestaciones, al 31 de diciembre de 2009;
- b- Control selectivo de actos administrativos correspondientes al ejercicio 2009, a efectos de verificar su adecuación a la normativa vigente.

ALCANCE DEL TRABAJO

Las tareas se desarrollaron siguiendo las pautas establecidas en las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público dictadas por el IETEI (Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones) y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en la Municipalidad de Rosario.

Limitaciones al alcance del trabajo: A la fecha de corte de información para la elaboración del Dictamen, no se había recibido respuesta al expediente N° 11626-T-2010 remitido a la Secretaría de Promoción Social, por lo que el N° de contrataciones en "Servicios Técnicos y Profesionales", puede verse incrementado por los contratos que ésta realiza.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Con el fin de reunir los elementos de juicio, válidos y suficientes que permitan respaldar el presente Dictamen, se han aplicado los procedimientos que se mencionan a continuación:

- Análisis de la normativa vigente: Ley N° 9286/83 – Estatuto del Personal de las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe (Ordenanza N° 3574, y sus modificaciones), Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y modificatorias, Ordenanza de Contabilidad N° 19975 y Decreto N° 438/98 y modificatorios, y, Ordenanza de Presupuesto de Recursos y Gastos de la Municipalidad de Rosario para el Ejercicio 2009 N° 8368, Decreto N° 20567/57 (ILAR), Ordenanza N° 330 y 2740 (SPV), Ordenanza N° 6116 y 7919 (IMPS), Ordenanza N° 6200 (ETUR), Ordenanza N° 7290 (SEMTUR –Sociedad del Estado Municipal para el Transporte Urbano de Rosario-), Ordenanza N° 7627 (ETR), Ordenanza N° 6310 (LEM –Sociedad del Estado Municipal-), Decreto N° 1355/01 (E.E.M. Terminal de Omnibus), Decreto N° 1549/00 (E.E.M. Costanera Rosario), Decreto N° 311/01 (E.E.M.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

2

Autódromo Ciudad de Rosario), Ordenanza N° 7767 (TMC), Ordenanza N° 8422 (SUMAR-Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario-). Leyes N° 13.653 modif. 14380, 15023 de Empresas del Estado, N° 19.550 de Sociedades comerciales y N° 20705 de Sociedades del Estado.

- Requerimiento de información a la Dirección General de Personal de la Municipalidad de Rosario, (Expediente 11625 T 10; 20809 T 10 y 32998 T 10).
- Pedidos de informes a las distintas jurisdicciones de la Municipalidad de Rosario y Organismos Descentralizados.
- Cotejo de la información recibida de las distintas jurisdicciones y empresas y sociedades del Estado, con el soporte informático recibido de la Dirección General de Personal.
- Entrevistas con funcionarios del área.

ACLARACIONES PREVIAS

- 1) El detalle de la Dirección General de Personal no incluye el personal del Concejo Municipal, Tribunal Municipal de Cuentas, e I.M.P.S
- 2) La Dirección General de Personal comunica aquellos contratos bajo las modalidades de Honorarios, Contraprestación o similar a los que liquida mensualmente el pago de sus servicios. No obstante no recibe información de las Jurisdicciones que administran fondos descentralizadamente referida a dichas contrataciones (Secretarías de Salud Pública, de Promoción Social y Cultura y Educación).

INFORME

I -Relevamiento de personas que prestan servicios en la Municipalidad de Rosario al 31-12-09.

A- Cotejo entre la información contenida en la Ordenanza N° 8368, Memoria Ejercicio 2009 e información suministrada por la Dirección General de Personal

1. Planta presupuestada:

Con respecto al Ejercicio 2009 el artículo 4° de la Ordenanza 8.368 fijó la planta presupuestada para personal permanente y no permanente de la Administración Central y Organismos Descentralizados en **9.853** personas, *sin incluir la correspondiente al Concejo Municipal, Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IMPS), Tribunal Municipal de Cuentas y Autoridades Superiores.*

La memoria del ejercicio 2009, en el acápite 4) **Planta de Personal**, refiere que la Ordenanza N° 8368 incluye un total presupuestado de 9.852 cargos para personal permanente y 1 personal no permanente (**total 9.853**), correspondiente a la Administración Central y organismos descentralizados; *sin incluir transitorios, reemplazantes, becarios y honorarios y retribuciones a terceros.*

En la mención a la exclusión del personal, no se refiere a un criterio único entre ambos documentos, pues el primero excluye ciertas "jurisdicciones, entidades y a las autoridades superiores"; siendo que la Memoria refiere sólo a "modalidades de contratación".



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

3

2. Planta Ocupada: Administración Central y Organismos Descentralizados (ILAR y SPV)

Partiendo de la información suministrada por la Dirección General de Personal de la Municipalidad de Rosario (Exptes. N° 20809-T-2010 y 32998-T-2010), sobre las personas que prestaban servicios al 31/12/09, se procedió a confeccionar el **Anexo I** que se adjunta al presente dictamen, identificando la jurisdicción o entidad autárquica.

Mediante expte. N° 32.998-T-2010, la Dirección General de Personal informa que el personal ocupado al 31-12-2009 ascendía a **11.337**, de los cuales 8.036 son planta permanente 1 denominado "no permanente", 27 autoridades superiores, 2.229 transitorios, 558 reemplazantes, 197 becas y 289 servicios honorarios, (con y sin liquidación - no incluye pasantías).

Con relación al personal sin liquidaciones, dicha Dirección General refiere que al 31/12/2009 asciende a 724, de los cuales 388 pertenecían a la planta permanente, 36 a personal transitorio, 294 a transitorios reemplazantes, 3 becas y 3 honorarios, lo que implica informado un total de 10.613 cargos con liquidación.

Con respecto a los pasantes, se tomó en cuenta la información suministrada por la Dirección General de Personal, referido a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009, controlándose que la cantidad de pasantes afectados a cada Secretaría no excediera el límite establecido en Ordenanza N° 7786 y Decreto N° 2055/09, y que los respectivos acuerdos se enmarcaran en el régimen legal vigente a nivel nacional, Ley N° 26.427 (expte. N°20.809-T-2010). Sin observaciones que realizar. Al 31/12/2009 ascendía a 242 pasantes.

De manera detallada, se expone a continuación la cantidad de modalidades de contratación con liquidación:

Modalidad de contratación	Cantidad	%
Personal Permanente	7.648	70,46
Personal No Permanente (Incluye: Autoridades Superiores, Reemplazantes y Transitorios)	2.485	22,89
Personal Permanente + No permanente	10.133	
Becarios	194	1,79
Pasantes	242	2,23
Servicios Técnicos y Profesionales	286	2,63
Totales	10.855	100,00

B- Concejo Municipal, otros Organismos Descentralizados (I.M.P.S. - Tribunal Municipal de Cuentas) y Empresas y Sociedades del Estado

- El Concejo Municipal informa que cuenta con 110 personas en carácter de "Permanente"; 1 "Transitorio" y 204 personas que incluye "Autoridades Superiores" (Concejales, Personal de Gabinete, Secretarios de Bloque, Auxiliares de Bloque, Personal Político Transitorio).

- El IMPS informó 66 cargos (5 autoridades superiores, 50 planta permanente y 11 personal transitorio). Le corresponden 64 cargos, pues del total de autoridades superiores, 2



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

4

representan a la Municipalidad de Rosario, por lo que se encuentran incluidas en los totales referenciados en el acápite A-

- Al Tribunal Municipal de Cuentas le corresponden 26 cargos liquidados.

- Se procedió a realizar un control cruzado de la información recibida del Instituto Municipal de Previsión Social, del Tribunal Municipal de Cuentas y del Concejo Municipal, verificándose que las personas informadas por cada entidad no integraran la base de datos del Personal con liquidación de haberes suministrada por la Dirección General de Personal. Sin observaciones que realizar.

- Se procedió a realizar idéntico control cruzado con la información receptada de las empresas y sociedades del estado municipal (Ente de Turismo Rosario, Ente de Transporte de Rosario, Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario (SUMAR), Sociedad del Estado Municipal para el Transporte Urbano de Pasajeros (SEMTUR), Empresas del Estado Municipal Terminal de Ómnibus, Costanera Rosario y Laboratorio de Especialidades Medicinales), totalizando 887 casos informados.

Se visualiza en la Sociedad del Estado Municipal para el Transporte Urbano de Pasajeros (Semtur) la existencia de dos empleados (choferes) que a su vez revisten en la planta de personal municipal, situación que ha sido comunicada por Nota del TMC N° 013-10 a la Dirección General de Personal, con remisión de antecedentes obrantes en este Tribunal, a los fines de que proceda a determinar la existencia de incompatibilidades y/u otras circunstancias que pudieran originarse en los casos detectados.

C- Cotejo de información

- ✓ Se cotejó la información expuesta como Planta Ocupada en la Memoria del Ejercicio 2009 con la suministrada por la Dirección General de Personal, visualizándose diferencias en las distintas modalidades de contratación. Con respecto a ello, mediante expte. 32998-T-2010 la Dirección General de Personal informó "que los datos consignados en Nota del 19/02/2010 dirigida a la Sra. Directora de Contabilidad Central...para cerrar la Cuenta General del Ejercicio 2009, por error se tomó los datos de noviembre de 2009".

JURISDICCION	AUTORIDADES SUPERIORES	PERSONAL PERMANENTE	PERSONAL NO PERMANENTE	BECARIOS	SERVICIOS HONORARIOS	TRANSITORIOS	REEMPLAZANTE	Totales (sin pasantes)
Personal S/Memoria	25	7579	1	237	322	2426	327	10917
S/ Dir. Gral de Personal	27	7648	1	194	286	2193	264	10613
Diferencias (*)	-2	-69	0	43	36	233	63	304

- ✓ De acuerdo a las disposiciones incluidas en el Anexo I del Estatuto del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe, (artículos 3° a 9°) el personal se clasifica en permanente y no permanente.

- Se visualiza en la Memoria 2009: 4) Planta de Personal - Presupuestada que se discriminan en las modalidades "permanente" y "no permanente", refiriendo ésta última a un solo cargo. Siguiendo el criterio dispuesto por la ley, el personal no



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

permanente corresponde a gabinete, por contratación a plazo determinado y temporal, eventual o estacional.

- Si se tiene en cuenta la Clasificación establecida en el Estatuto, la Planta de Personal con liquidación, de acuerdo a la información remitida por la Dirección General de Personal estaría conformada de la siguiente manera:

Personal Permanente	7.648
Personal No Permanente.....	2.485
Gabinete.....	27
Transitorio (contrato a plazo).....	2.194 ¹
Temporal, eventual, etc.....	264

Total.....10.133

No incluye Honorarios y Retribuciones a Terceros (286), Becarios (194), y Pasantías (242).

- ✓ Cotejando la planta autorizada por Ordenanza de Presupuesto 2009 (9.853 personas) con la información suministrada por la Dirección General de Personal de la Municipalidad de Rosario mediante Expte.Nº 20809-T-2010 se verifica que los límites autorizados aproximadamente lo conformarían el personal permanente mas el personal transitorio por contratación a plazo determinado (7.648 + 2194 = 9.842), tomando en cuenta los cargos liquidados.
- ✓ Estas cifras no incluyen las personas que son contratadas directamente por las Secretarías y otras jurisdicciones, y cuya prestación del servicio es liquidado y pagado directamente por ellas, sin intervención de la Dirección General de Personal.

II- Ejecución presupuestaria. Cuenta General del Ejercicio 2009.

Se procedió a analizar la información expuesta en la Cuenta General del Ejercicio 2009, según clasificación por fuente de financiamiento, objeto y jurisdicción, a saber:

Recursos de libre disponibilidad

Nº Partida	Descripción	Compromiso	Participación %
01.	Personal	628.915.703,47	93,80
03.04.	Servicios Técnicos y Profesionales	31.868.230,74	4,75
05.01.08	Becas	6.556.618,71	0,98
05.01.09	Pasantías	3.122.214,27	0,47
Total		670.462.767,19	100 %

• Discriminación del Compromiso expuesto anteriormente:

Personal Administración Central	COMPROMISO	
	\$	%
Dpto. Ejecutivo, Secretarías y Tribunal Municipal de Cuentas	607.713.093,00	96,63
Ejecutivo	5.297.354,00	0,87

¹ Se incluye Personal Transitorio (2193) y Planta No Permanente (1), según desagregación remitida por la Dirección General de Personal



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

6

Hacienda	25.190.650,00	4,15
Planeamiento	5.494.641,00	0,90
Gobierno	77.150.353,00	12,70
Obras Públicas	30.150.266,00	4,96
Servicios Públicos	46.393.097,00	7,63
Salud Pública	287.963.741,00	47,38
Promoción Social	35.615.053,00	5,86
Producción	2.651.903,00	0,44
Cultura y Educación	33.968.084,00	5,59
General	52.724.760,00	8,68
Tribunal de Cuentas	3.124.389,00	0,51
Obligaciones a cargo del Tesoro	1.988.802,00	0,33
Concejo Municipal	21.202.612,00	3,37
TOTAL	628.915.705,00	100

- Participación de las Partidas Parciales respecto del total de la partida Personal, excluida "Obligaciones a cargo del Tesoro"

Departamento Ejecutivo y Secretarías (incluye TMC)	COMPROMISO	%
Personal Permanente	440.222.083,11	72,44
Personal No Permanente- Contratado	61.188,43	0,01
Personal No Permanente- Reemplazante	17.101.864,54	2,81
Personal No Permanente- Transitorio	105.444.301,38	17,35
Personal No Permanente- Autoridades...	4.028.058,11	0,66
Servicios Extraordinarios	27.360.962,63	4,50
Asignaciones Familiares	10.125.103,33	1,67
Asistencia Social al Personal	345.441,19	0,06
Beneficios y Compensaciones	3.024.088,40	0,50
TOTAL	607.713.091,12	100,00

Recursos de afectación específica

Partida	Nombre del fondo	COMPROMETIDO			
		Serv.Técnicos y Prof.	Becas	Pasantías	Personal
2.01.13.	Lucha contra la Drogadicción	129.138,54			
2.01.15.	Solidario Emergencia Sanitaria	2.688.947,20		96.172,50	
2.01.17	Aranceles Asistenciales	488.535,00	2.800,00		
2.01.18	Promusida	36.052,50	18.136,71		
2.01.19	Fdo. Para Discapacitados	8.706,60	927.848,78		
2.01.20	Fdo.Playas de Estacionamiento	60,50			
2.01.22	Fdo.Asistencia al Niño y al A		61.093,00		
2.01.30	Fdo.Financ.Jardín de los Niños	19.779,99			
2.01.31	Centro Cultural B.Rivadavia	22.041,00			
2.01.32	Mantenimiento y Cuidado M	191.361,60			
2.01.33	Fdo. Editorial Municipal	21.418,88			
2.01.34	Salas y Ctros Culturales 7356/02	484.356,84			
2.01.35	Biblioteca Argentina J.Alvarez	348,00			
2.01.39	Museo de la Memoria	29.900,00			
2.01.40	Financiación Granja de la Infancia	18.282,38			
2.02.73	Com.Europea Prog.URBAL	34.840,72			
2.02.79	Transferencias Varias	547.242,48			
2.02.86	G.P.-Reparac Daños Fenóm.Meteor.				718.401,94



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

7

2.02.87	POSOCO	26.460,00			
2.03.83	Otros.Financ. Otorg.al Mun.				997.732,76
	Subtotal	4.747.472,23	1.009.878,49	96.172,50	1.716.134,70

El total del gasto ejecutado de las partidas personal, servicios técnicos y profesionales, becas y pasantías de Libre Disponibilidad y de Afectación Específica al 31/12/2009 ascendieron a \$ 678.031.748,51 y se integró de la siguiente forma:

Partida	Objeto	Rec. Libre Disponib.	Rec. Afect.Espec.	Total	%
01.	Personal	628.915.703,47	1.716.134,70	630.631.838,17	93,01
03.04.	Ss Técnicos y Profesionales	31.868.230,74	4.747.472,23	36.615.026,37	5,40
05.01.08.	Becas	6.556.618,71	1.009.878,49	7.566.497,20	1,12
05.01.09.	Pasantías	3.122.214,27	96.172,50	3.218.386,77	0,47
Totales		670.462.767,19	7.569.657,92	678.032.425,11	100,00

En **Anexo II** que se adjunta al presente Dictamen se expone en forma comparativa la ejecución de la partida Personal de la Administración Central al 31/12/09 y se la compara con el crédito presupuestario a la misma fecha. De las tareas realizadas surge lo siguiente:

- De acuerdo a la ejecución del gasto de las partidas analizadas, y, considerando toda fuente de financiamiento (Recursos de Libre Disponibilidad y con Afectación Específica), al 31/12/2009, los fondos comprometidos de la Partida Personal estuvieron integrados de la siguiente manera: 93,01% Personal, 5,40% Servicios Técnicos y Profesionales, 1,12% a Becas y 0,47% a Pasantías.
- De la ejecución presupuestaria de la partida Personal al 31/12/09 correspondiente a Recursos de Libre Disponibilidad, la Administración Central, surge que en el Departamento Ejecutivo y Secretarías, el 72,44% corresponde a Personal Permanente, el 17,35% a No Permanente Transitorio.
- La mayor ejecución presupuestaria de la partida personal da cuenta que la Secretaría de Salud Pública ejecutó el 47,38% de los fondos, seguida por la Secretaria de Gobierno (12,70%), Secretaría General (8,68%), Secretaría de Servicios Públicos (7,63%), Secretaría de Promoción Social (5,86%), Secretaría de Cultura y Educación (5,59%), Secretaría de Obras Públicas (4,96%), Secretaría de Hacienda (4,15%), y, finalmente la Secretaría de Planeamiento (0,90%), el Departamento Ejecutivo (0,87%), Secretaría de la Producción (0,44%).
- Del análisis vertical de la partida personal de la Administración Central (incluyendo al TMC) al 31/12/09 surge lo siguiente:
 1. El crédito al inicio del ejercicio asignado a Personal representó el 47,06% del total de las asignaciones presupuestarias. De las autorizaciones para gastar de libre disponibilidad representó el 50,38% del importe asignado.
 2. Luego de las modificaciones presupuestarias, el crédito final de la partida personal representó el 41,61% del crédito presupuestario y 54,13% del importe autorizado a gastar de libre disponibilidad.
 3. Con relación a la ejecución presupuestaria cabe destacar que significó el 46,24% de los fondos comprometidos y 58,41% de lo ejecutado de recursos de libre disponibilidad.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

8

II- Análisis de legalidad de Decretos

Se realizó un análisis selectivo de los Decretos emitidos por el Departamento Ejecutivo Municipal, correspondientes a los meses de Enero a Diciembre de 2009, a saber:

- Contratación o prórroga de contrataciones de personas bajo diversas modalidades sin cumplir los recaudos establecidos por la normativa:

Se observa lo siguiente:

a) Contratación bajo la denominación Contraprestación o Contratos de Locación de Servicios:

Se revisaron los Decretos emitidos por el Departamento Ejecutivo durante los meses de Enero a Abril y Agosto a Diciembre de 2009 dado que los correspondientes a los meses de Mayo a Julio de 2009 fueron analizados en ocasión de proceder a emitir el Dictamen N° 376 de este Tribunal Municipal de Cuentas. Al respecto cabe expresar que no se han respetado las Normas que rigen la selección y contratación de trabajos, bienes y servicios (art. 10 L.O.M., art. 67 y ccnc. Ordenanza de Contabilidad), en función de los montos involucrados.

Decretos N° 096, 100, 138, 155, 156, 225, 226, 227, 296, 312, 313, 317, 344, 345, 392, 394, 399, 400, 403, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 754, 755, 1398, 1557, 1566, 1594, 1802, 1803, 1804, 1806, 1847, 1957, 1962, 1963, 1973, 2062, 2071, 2099, 2100, 2139, 2140, 2166, 2188, 2433, 2490 del 2009.

b) Contratación o Prórroga bajo la denominación Honorarios y Retribuciones a Terceros o Servicios Técnicos y Profesionales: Decretos N° 070, 112, 113, 116, 270, 329, 330, 340, 405, 406, 446, 474, 482, 494, 495, 1541, 1542, 1571, 2037, 2056, 2216, 2451, 2473, 2502, 2524 del 2009.

Se visualizó: 1- Algunos actos administrativos no mencionan el gasto mensual al cual asciende cada contratación (v.gr. N° 070/09) 2- de aquellas que lo mencionan o de los que en su defecto se pudo visualizar el contrato de locación de servicios suscripto, se desprende que no se cumplieron las normas referida a contrataciones de servicios, art. 10 L.O.M., art. 67 y ccnc. Ordenanza de Contabilidad (N° 112/09). 3- Ciertos actos administrativos aluden a que el contratado cuenta con N° de legajo. (N° 070/09).

- Designación, prórroga, de directores, subdirectores, coordinadores y/u otros cargos como Personal Transitorio o en carácter de Honorarios y Retribuciones a Terceros:

Se vulneran las normas de selección de personal mediante concurso, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II del Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe, remitiéndonos a lo expresado en oportunidad del Dictamen N° 277.

Decretos N°: 144, 322, 388, 391, 1301, 1950, 2049, 2051, 2052, 2227, 2258 del 2009.

Tribunal Municipal de Cuentas, 29 de octubre de 2010.

Dra. MARIANA S. S. S. S.
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

Dr. C.P.N. ARGENIO H. CANCELLIERI
PRESIDENTE
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS
Municipalidad de Rosario

Dr. C.P.N. EFREN JOSÉ VERA
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

Anexo I

Detalle de las personas que prestan servicios en Adm. Central y Org. Des. (SPV e ILAR) al 31-12-09, según Dir. G. Personal.

JURISDICCION	Autoridades Superiores	Planta Permanente	Pers. no Permanente	Beccatos	Honorarios	Transitorios	Resubstituyentes	Pasantes	Total sin pasantes
Intendencia	27	35			8	11			81
Secretaría de Hacienda y Economía		345			16	34		16	395
Secretaría de Planeamiento		74		1	37	4			111
Secretaría de Gobierno		943			49	134		24	1126
Secretaría de Obras Públicas		416			15	64		3	495
Secretaría de Servicios Públicos		820		70	17	57		13	964
Secretaría de Salud Pública		3063		120	5	1128		260	4576
Secretaría de Promoción Social		443			29	339		17	811
Secretaría de la Producción		23			7	10			40
Secretaría de Cultura y Educación		331			52	218		4	801
Secretaría General		812			54	143		53	1009
IL.A.R.		77		4		36		4	121
S.P.V.		66			2	15			83
Totales	27	7648	1	194	286	2193	264	294	10613
Sin liquidación		388		3	3	36			724
Totales Generales	27	8036	1	197	289	2229	558	242	11337

Otras Jurisdicciones y Organismos Descentralizados: IMPS - TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS - CONCEJO MUNICIPAL.

ORGANISMO DESCENTRAL.	Autoridades Superiores	Planta Permanente	Transitorios	TOTAL	Aclaraciones
U.M.P.S.	3	50		64	De las autoridades superiores (5) se excluyen 2 por pertenecer a planta permanente de la Municipalidad de Rosario e incluidos en el cuadro anterior.
Tribunal Municipal de Cuentas	4	19	3	26	
Total	7	69	14	90	

Concejo Municipal

Autoridades superiores o por fuera del estatuto	204
Concejales	22
Personal de Gabinete	11
Secretarios de Bloque	11
Auxiliares de Bloque	17
Personal Político Transitorio	143
Personal Escalfonado Permanente	110
Personal Escalfonado Transitorio	1

Ejecución de la partida PERSONAL AL 31/12/2009 (Incluye Recursos de Libre Disponibilidad y de Afectación Específica)

JURISDICCIONES	Crédito Inicial	Crédito Final	Ejecutado	% Ejecutado/ Cred.final	AL.Espec.(*)
01 Concejo Municipal	19.460.000,00	21.202.612,00	21.202.612,00	100,00	
02 Departamento Ejecutivo	4.749.231,00	5.318.954,00	5.297.354,00	99,5939	
03 Secretaría de Hacienda y Econ.	22.050.445,00	25.190.650,00	25.190.650,00	100,0000	
04 Secretaría de Planeamiento	4.792.395,00	5.494.641,00	5.494.641,00	100,0000	
05 Secretaría de Gobierno	66.712.175,00	77.478.493,00	77.478.493,00	100,0000	328.140,25
06 Secretaría de Obras Públicas	26.429.271,00	30.160.163,00	30.160.163,00	100,0000	9.897,00
07 Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente	40.841.570,00	46.628.327,00	46.628.327,00	100,0000	235.230,69
08 Secretaría de Salud Pública	251.436.592,00	287.967.025,00	287.967.025,00	100,0000	3.284,00
09 Secretaría de Promoción Social	29.503.408,00	35.615.053,00	35.615.053,00	100,0000	
10 Secretaría de Producc., Empl y Com.Ext.	2.284.372,00	2.651.903,00	2.651.903,00	100,0000	
11 Secretaría de Cultura y Educación	27.023.930,00	33.968.412,00	33.968.412,00	100,0000	328,00
12 Secretaría General	45.639.206,00	52.866.282,00	52.866.282,00	100,0000	141.522,00
13 Tribunal Municipal de Cuentas	4.505.022,00	3.124.389,00	3.124.389,00	100,0000	
91 Obligaciones a cargo del Tesoro	1.800.000,00	8.661.060,00	2.986.335,00	34,4823	997.733,00
	547.227.617,00	636.327.964,00	630.631.839,00	99,10	

PRESUPUESTO ADM.CENTRAL 2009	1.162.915.609,00	1.529.395.398,00	1.363.918.441,00
Relación Personal Adm.Central / Presupuesto	47,06	41,61	46,24
Total Pres. Gastos 2009 L. Disponibilidad	1.086.095.132,00	1.175.508.633,00	1.079.574.265,00
	50,38	54,13	58,41

(*) Corresponde a Rentas con Afectación Específica y otros financiamientos, incluidos en la columna de ejecutado en su caso.

